



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO POR LA QUE SE PUBLICA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PERSONAL ESTATUTARIO DE PUESTOS DE MEDICO/A DE FAMILIA EBAP PARA EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA

Advertido error material en la Resolución 2/12/2022 de esta Dirección Gerencia en la que se daba publicidad a la Convocatoria pública para la provisión temporal de Personal Estatutario de puestos de Médico/a de Familia EBAP para el Distrito de Atención Primaria Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE N.º 236, de 2 de octubre) por el que se establece : “... *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos...*” esta Gerencia:

RESUELVE

PRIMERO: Proceder a rectificar:

Donde dice:

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado Universitario en Medicina Familiar y Comunitaria en los términos establecidos en el arto 6.2 a) 4 de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco. Se admitirán solicitudes de aspirantes que obtengan el título durante la vigencia del plan de vacaciones, siendo necesaria su aportación o justificante de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación de alguno de los nombramientos ofertados.

Debe decir:

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Graduado o Licenciado Universitario en Medicina y Título de Médico Especialista Familiar y Comunitaria en los términos establecidos en el arto 6.2 a) 1 o 2 y de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco. Se admitirán solicitudes de aspirantes que obtengan el título durante la vigencia del plan de vacaciones, siendo necesaria su aportación o justificante de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación de alguno de los nombramientos ofertados.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el día de la fecha en la página web del SAS y en los tablones de anuncios y web del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano.

Granada a 7 de diciembre de 2022.

LA DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO

DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO

Fdo.: Farid Muwaquet Rodríguez